



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.497.1

**MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS CÉSAR
JARA CID.**

LAJA, 27 de julio 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 172 de fecha 25.07.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para el funcionario que se señala, Encargado de Comunicaciones del Departamento de Educación, según se indica en documento anexo, que serán pagadas en las remuneraciones de julio 2016:

Sr. César Jara Cid 13 horas

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto se imputará al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/